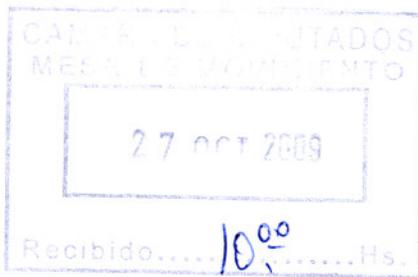


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



Expte N° 23052 PE

3657

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 OCT 2009

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación suscripto en fecha 15 de agosto de 2008 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional del Litoral, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 12 de febrero de 2009, bajo el N° 3547 al Folio 075, Tomo VII y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1003 de fecha 02 de junio de 2009.

Teniendo en cuenta las carencias y necesidades educativas de nivel superior de las comunidades indígenas y afrolatinoamericanas surgió el "Programa de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrolatinoamericanos ATN/SF 103/54" cuyo objetivo es abordar la problemática, mediante la implementación de un programa piloto de capacitación técnica, a estudiantes de esos orígenes étnicos de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

Esa capacitación técnica, de dos (2) años, en "Administración de Empresas Agropecuarias" se impartirá en la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, ubicada en la ciudad de Esperanza (Dpto. Las Colonias), financiada por el Programa de Becas para Jóvenes Indígenas y Afrodescendientes (IALS), proyecto piloto de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, Administrado por el Centro para la Educación Intercultural y el Desarrollo (CIED) de la Universidad de Georgetown y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el marco descripto, el Acuerdo de cooperación, mencionado en el primer párrafo, tiene por objeto incluir en la capacitación técnica mencionada hasta cinco (5) estudiantes de comunidades aborígenes de la Provincia, la que se compromete a financiar los costos de incorporación y manutención de los postulantes. En tanto la Universidad

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

se compromete a financiar los costos directos derivados del dictado de la carrera mediante fondos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los antecedentes obran en el Expediente N° 01501-0049762-1 que se acompaña.

Por la importancia que reviste el acuerdo para nuestras comunidades originarias es que solicitamos su pronta aprobación.

Dios guarde a V.H..

PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación suscripto en fecha 15 de agosto de 2008 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional del Litoral, el cual tiene por finalidad financiar la inclusión de hasta cinco (5) estudiantes de comunidades originarias de la Provincia de Santa Fe, en el curso en "Administración de Empresas Agropecuarias" que se impartirá en la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de Universidad Nacional del Litoral ubicada en la ciudad de Esperanza (Dpto. Las Colonias) en el marco del Programa de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrolatinoamericanos ATN/SF 103/54 RG.

El acuerdo que fué inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 12 de febrero de 2009, con el N° 3547, al Folio 075, Tomo VII y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1003 de fecha 02 de junio de 2009, se agrega como anexo y forma parte de ésta Ley

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE